

RE: Reporta audiencia - Fija nueva fecha - Instrucción aud siniestro 95866800 - Rad. 2021-00418, DIEGO RAMIRO GUERRERO

Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Lun 08/07/2024 15:52

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>
CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Buenas tardes estimados,

Reporto la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, donde se determinó que se dictaría sentencia escrita dentro de los 10 días siguientes, pero en todo caso, el sentido del fallo es favorable a los intereses del demandante de carácter parcial.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) porfi muy atenta a la sentencia, ya que debemos recurrir, asimismo, porfa colabóranos con el acta.

Continuación interrogatorios:

- Ernesto Benavides Ortega:

Indico que conoce al demandante de muchos años atrás.
Es la persona que lo ha estado transportando desde el año 2021
Indica que le realizar 4 carreras diarias, cada una por el valor de la mínima.
Todos los pagos se realizaban en efectivo, día a día.
Manifiesta que no le realizó descuentos, pese a la habitualidad ya que el taxi era alquilado.
Indica que lo transporta de lunes a sábado.

- Gloria Coral

Ex compañera de trabajo del señor Diego
Indicó que el demandante tomaba mínimo 4 carreras diarias
Luego indicó que ellos hablaban muy intermitentemente desde que dejaron de trabajar juntos.

- Johana

Trabajadora de Casa Búlgaro
Indicó que en el local siempre hay avisos visibles de que solo de debe pagar en caja y exigir el recibo
Indicó que los pagarés solo pueden ser firmados por la dirección comercial
Indicó que los asesores comerciales no pueden recibir dinero
Desconocía aspectos de la contratación, vinculación y despido del señor Jair
Indicó que los vehículos tipo test drive si pueden ser vendidos, después de 6 meses de uso
Que si le realizan un descuento peor no sabe el porcentaje respecto del valor comercial de Falsecolda

- Rocio (cajera para el año de los hechos de cada Búlgaro)

Indicó que es amiga de Mary Palacios desde el colegio
Que un día que la vio allá en casa búlgaro se le acercó a saludarla y a indicarle que trabajaba allí por si necesitaba cualquier cosa.
Indicó que en Casa Búlgaro hay gran cantidad de letreros visibles de que solo se debe pagar en caja
Confeso que al asegurado le han llegado 3 reclamaciones por los hechos ejecutados por el señor Jair
Indicó que desconoce la contratación, vinculación y despido del señor Jair.
Dice que en caja solo se puede recibir hasta 10 millones en efectivo, lo demás es por consignación

Alegatos de conclusión:

Se realizan los alegatos de conclusión en dos partes esenciales: i) el rompimiento del nexo de causalidad por hecho exclusivo de un tercero (en los términos del art 2349) y hecho exclusivo de la víctima (debido a la ingenuidad del señor Diego); posteriormente se realiza alegatos sobre ii) la improcedencia de la póliza; por no encuadrar los hechos objeto de

debate en las coberturas pactadas de responsabilidad civil extracontractual (dado que, en la fijación del litigio de este proceso se estableció que se trata de un proceso de RCE y no de RCC)

Sentencia:

El señor juez indica que emitiera sentencia dentro de los 10 días siguientes.

Saludos,



gha.com.co

Juana Carolina Pernía Osorio
Abogada Senior

Email: jpernia@gha.com.co | 322 600 8434

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: viernes, 28 de junio de 2024 12:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: Reporta audiencia - Fija nueva fecha - Instrucción aud siniestro 95866800 - Rad. 2021-00418, DIEGO RAMIRO GUERRERO

Buenos días estimados,

Reporto la audiencia llevada el día de hoy 28 de junio del 2024, donde se estableció suspender la diligencia hasta el próximo 08 de julio de 2024 a las 9:30 am para continuar con los testimonios (que serán presenciales, pero los abogados si pueden asistir virtual), de acuerdo a las siguientes:

[@Informes GHA](#) porfa programarme a mi, o en su defecto a [@Brenda Patricia Diaz Vidal](#) ya que somos las abogadas que conocemos del caso.

1. Datos proceso:

Case: N° 11273

Demandante: DIEGO RAMIRO GUERRERO
Demandado: CASABURALGO SAS Y JAIR ANDRES RAMIREZ
Cliente: Allianz S.A.
Radicación: 52356400300120210041800

2. Interrogatorio a testigos:

Mary Palacios: se presentó tacha del testigo en los términos del 211 CGP.

Ex jefa del señor Diego
Tenía para el año 2019 una peluquería donde laboraba Diego
Dice que tenía mucha confianza con el y tenían gran amistad
Que le conoció 3 carros al señor Diego anterior al de objeto de compra.
Ella fue la que cogió el dinero del chevrolet color rojo (el vehículo anterior) por la confianza que tenían.
Ella fue la que realizó entrega a Casa Bulgaro de ese dinero - pero dice que el dueño del monto era Diego.
Dice que esperaron el vehículo más de 1 año porque ese era el que quería Diego.
Dijo que tuvo un exceso de confianza en Jair, porque eso le inspiraba y que era claro que trabajaba en casa Bulgaro.
Afirma que para la fecha de la compra del vehículo no estaban los avisos de pague solo en caja
Ella dice que en la venta y compra de los anteriores vehículos si realizaron contrato
Dice que para este caso se firmo el recibo y el pagare
DICE QUE NO LEYÓ EL PAGARE Y EL SEÑOR DIEGO TAMPOCO
Que la firma del pagaré fue posterior a la entrega del dinero.
Dice que para el año 2019 el señor Diego devengaba 2 millones (en promedio) mensualmente, no supo indicar, el calculo.

Señor Edison Paz Rosero:

Es cliente habitual del servicio de peluquería del señor Diego- es PERITO AUTOMOVILISTCO trabaja con entidades y concesionarias
Dice que el fue a ver el vehículo a casa búlgaro de manera virtual con el señor Diego y que le recomendó que ese era el vehículo que necesitaba
Admitió que un vehículo test drive no se vende, pero que el creyó que en este caso si se podía vender
Aludió que el también fue a ver vehículos a casa búlgaro, pero que no le gustaron porque todos estaban entre 50 a 70 millones de pesos, se le cuestiono sobre si, el consideraba normal que un vehículo avaluado comercialmente en ese valor, y que lo vendieran a 24 millones no era un signo de alerta, a lo que no supo que contestar.
Dice que no advirtió ningún tipo de señal de alerta con búlgaro el día que fue, aspecto que se contradice con lo anterior.

Señor Edgar Rueda:

Empleador actual del señor Diego
Dice que este viaja diariamente 4 viajes a su lugar de trabajo, casa, lugar de trabajo y casa
dice que la casa queda retirada del trabajo
indica que el señor Diego gana por día lo que haga, el 50% por cada corte que puede valer entre 15k a 20k, y que suele atender entre 3 a 6 personas diarias.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) porfi colabóranos con el acta de audiencia.

Muchas gracias,



gha.com.co

Juana Carolina Pernía Osorio
Abogada Senior

Email: jpernia@gha.com.co | 322 600 8434

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 10:10

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: Reporta audiencia - Fija nueva fecha - Instrucción aud. y Llegal iniestro 95866800 - Rad. 2021-00418, DIEGO RAMIRO GUERRERO

Buenos días estimados,

Reporto la audiencia llevada el día de hoy 16 de mayo de 2024, donde se estableció suspender la diligencia hasta el próximo 05 de junio de 2024 a las 2:30 pm para llevar a cabo la audiencia concentrada, de acuerdo a las siguientes:

3. Datos proceso:

Case: N° 11273

Demandante: DIEGO RAMIRO GUERRERO

Demandado: CASABURALGO SAS Y JAIR ANDRES RAMIREZ

Cliente: Allianz S.A.

Radicación: 52356400300120210041800

4. Asistencia partes:

A la diligencia no asistió el señor JAIR ANDRÉS RAMÍREZ BOLAÑOS (quien fue la persona que aparentemente vendió el vehículo, recibió el dinero y realizó el formato de orden de pedido y el pagaré)

5. Conciliación:

El señor Juez, debido a la inasistencia del señor Jair insiste a las partes conciliar el presente asunto, no obstante, la posición de nuestro asegurado es no conciliar.

6. Suspende audiencia:

El señor Juez indica que conforme a las consecuencias pecuniarias, jurídicas y procesales que contrae la inasistencia del señor Jair, le dará el termino de 3 días para que justifique la inasistencia.

Señala nueva fecha de audiencia para el 05 de junio de 2024 a las 2:30 pm, [@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#) la Dr, Jineth ya se agendó, para que porfa la pongan en el calendario también.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) porfa nos colaboras consiguiendo el acta de audiencia.

Atento saludo,



gha.com.co

Juana Carolina Pernía Osorio
Abogada Senior

Email: jpernia@gha.com.co | 322 600 8434

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Romero García, Angela (ALLIANZ COLOMBIA) <angela.romero@allianz.co>

Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 18:00

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jinneth Hernández R.L. - Allianz <jinnethhernandez@gmail.com>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: Instrucción aud. y Rlegal iniestro 95866800 - Rad. 2021-00418, DIEGO RAMIRO GUERRERO

Internal

Cordial saludo, estimadas Dras.

Por medio del presente, me permito informar que la instrucción es asistir sin ánimo conciliatorio, a la diligencia del 16 de mayo de 2024, teniendo en cuenta no es clara la responsabilidad de nuestro asegurado y es importante esperar el desarrollo del periodo probatorio y allí determinar si se recalifica el proceso a remoto o se realiza un ofrecimiento para cerrarlo.

Respecto al amparo, debe revisarse desde manejo y no desde rc, eso se dejó establecido desde el envío de antecedentes

Agradezco a la Dra. Jinneth Hernandez, nos acompañe em la diligencia como representante legal

Quedo muy atenta

Ángela María Romero García

Abogado Procesos Judiciales & BI

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación

Celular: 3160242437

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 29-24,

angela.romero@allianz.co

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 10 de mayo de 2024 11:56

Para: Romero Garcia, Angela (ALLIANZ COLOMBIA) <angela.romero@allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jinneth Hernández R.L. - Allianz <jinnethhernandez@gmail.com>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN | Asignación representante legal | Siniestro 95866800 - Rad. 2021-00418, DIEGO RAMIRO GUERRERO vs CASABURALGO SAS Y JAIR ANDRES RAMIREZ

Importancia: Alta

Estimada doctora Ángela,

Comedidamente solicitamos tu apoyo con la información del correo precedente, toda vez que, no la poseemos en los antecedentes que nos enviaron previamente y es necesaria para ejercer la correcta defensa de la compañía, en la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de mayo del 2024.

a. *Aviso de siniestro que habría realizado la señora Angelia Solarte Ortega, directora de indemnizaciones de Garcés Lloreda y Cía S.A. a la compañía de seguros.*

a. *Informe final de la firma ajustadora Global Adjusters (si lo hay). Contamos con el informe inicial de fecha 26 de enero de 2021, y el informe de continuidad de fecha 15 de agosto de 2021, en el que se indica:*

- Aunque hasta el momento se han remitido seis (6) recordatorios, a la fecha no han sido enviados documentos; sin embargo, el asesor ha informado que el Asegurado esta esperando que avance la demanda interpuesta por quien afirma adquirió el automotor y entregó el dinero al empleado de Casa Buralgo, para así remitir los documentos.

Quedamos muy atentos a tu valioso apoyo.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co
m.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Jinneth Hernández <jinnethhernandez@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 11:43

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN | Asignación representante legal | Siniestro 95866800 - Rad. 2021-00418, DIEGO RAMIRO GUERRERO vs CASABURALGO SAS Y JAIR ANDRES RAMIREZ

Marlyn, muy buenos días,

Muchas gracias por la información suministrada.

Solicito tu valiosa colaboración en el sentido de verificar en plataforma o solicitar a la compañía la siguiente información:

- Aviso de siniestro que habría realizado la señora Angelia Solarte Ortega, directora de indemnizaciones de Garcés Lloreda y Cía S.A. a la compañía de seguros.
- Informe final de la firma ajustadora Global Adjusters (si lo hay). Contamos con el informe inicial de fecha 26 de enero de 2021, y el informe de continuidad de fecha 15 de agosto de 2021, en el que se indica:
- Aunque hasta el momento se han remitido seis (6) recordatorios, a la fecha no han sido enviados documentos; sin embargo, el asesor ha informado que el Asegurado esta esperando que avance la demanda interpuesta por quien afirma adquirió el automotor y entregó el dinero al empleado de Casa Buralgo, para así remitir los documentos.

Quedo muy atenta a sus importantes comentarios.

Cordial saludo,

Jinneth Hernández G.

Abogada | Especialista en seguros

El mar, 7 may 2024 a las 14:41, Marlyn Katherine Rodríguez Rincón (<mkrodriguez@gha.com.co>) escribió:

Estimada doctora Jinneth,

Comedidamente te informo que fuiste asignada como representante legal, dentro del proceso del asunto y la encargada del proceso dentro de la compañía es la doctora Ángela Romero.

 **Jinneth Hernández (R.L.) - IPIALES - AUDIENCIA DEL ART 372 Y 373 DEL CGP - VIRTUAL**

 Jue 2024-05-16, 'de' 09:30 a 10:00

 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES

 **Marlyn**

 DEMANDANTE: **DIEGO RAMIRO GUERRERO**
 DEMANDADO: CASABURALGO S.A.S Y OTROS
 COMPAÑIA: ALLIANZ
 RAD: 2021-00418
 CASE: 11273
CONTINGENCIA: EVENTUAL

SEÑÁLASE el día **16 de mayo de 2024 a las 9:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia prevista en los Artículos 372 y 373 del C.G. del P., a fin de practicar las pruebas solicitadas por las partes y con base en ellas proferir sentencia

A su vez, te remito los antecedentes del proceso para conocimiento, así como nuestro pronunciamiento frente al proceso.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.co
m.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)